

Martha C. Nussbaum y las capacidades humanas:¹ Aportes a la filosofía política

*Martha C. Nussbaum and human capabilities:
Contributions to political philosophy*

Gladys E. Villarroel²

Resumen

La filosofía de Martha C. Nussbaum es clave para el debate actual sobre la justicia, la vida buena y la política. Sus investigaciones se apoyan en dos tradiciones filosóficas; de un lado, las ideas aristotélicas acerca del bien y las capacidades humanas para la sociabilidad y la racionalidad práctica; del otro, la tradición política liberal que afirma la igualdad esencial de los seres humanos en cuanto a su dignidad, y defiende la libertad individual y la capacidad de elección como atributos humanos universales. Nussbaum ha desarrollado un proyecto evaluativo y moral, abierto y parcial, basado en la expansión de las libertades, es decir, las capacidades humanas básicas para *ser* y *hacer* aquellas cosas que las personas tenemos razones para valorar. El «enfoque de las capacidades» es un programa con orientación normativa para abordar el bienestar humano, el desarrollo y la justicia. La investigación que se examina aquí abre una amplia perspectiva, universalista y plural, para abordar las preocupaciones políticas y morales de nuestras sociedades. La elaboración de Nussbaum acerca de las capacidades humanas es, a mi entender, una contribución crítica y enriquecedora de la filosofía política contemporánea: se propone aportar algunas respuestas a las preguntas sobre lo que habría de hacerse si queremos sociedades e instituciones justas.

Palabras clave: Nussbaum, capacidades humanas, justicia, filosofía política.

Abstract

The philosophy of Martha C. Nussbaum is key to the current debate on justice, the good life and politics. Her research is based on two philosophical traditions; on the one hand, the Aristotelian ideas about human good and human capabilities for sociability and practical rationality; on the other, the liberal political tradition that affirms the essential equality of human beings in terms of their dignity, and defends individual freedom and the capacity to choose as universal human attributes. Nussbaum has developed an evaluative and moral project, open and partial, based on the expansion of freedoms, that is, those basic human capacities *to be* and *to do* those things that people have reasons to value.

¹ Este artículo se origina en la ponencia «Aristóteles y Nussbaum: las capacidades humanas» presentada en el I Simposio de Filosofía «Aristóteles, aquí y ahora», celebrado el 25 de noviembre de 2016, en Caracas; evento patrocinado por la Fundación CIEV, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, el Instituto Pedagógico de Caracas y la Comisión Nacional de Cooperación/Unesco.

² Profesora de la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela. Correo electrónico: gevillarroelm@gmail.com

The «capabilities approach» is a normatively oriented program to address human well-being, development and justice. The research examined here opens a broad perspective, universal and plural, to address the political and moral concerns of our societies. Nussbaum's elaboration of human capabilities is, in my opinion, a critical and enriching contribution to contemporary political philosophy: she provides some answers to questions about what should be done if we want just societies and fair institutions.

***Key words:** Nussbaum, human capabilities, justice, political philosophy.*

Recibido: 16/02//2019

Aceptado: 30/03/2019

Introducción

La filosofía de Martha C. Nussbaum es clave para el debate actual sobre la justicia, la vida buena y la política. Sus ideas sobre estos temas cruciales desafían algunas de las doctrinas al uso cuando se quiere evaluar normativamente la situación humana en nuestros tiempos. Sus investigaciones sobre el florecimiento humano y la justicia se apoyan en dos tradiciones; de un lado, las ideas aristotélicas acerca del bien y las capacidades humanas para la sociabilidad y para la racionalidad práctica³; del otro, la tradición política liberal que afirma la igualdad esencial de los seres humanos en cuanto a su dignidad, y defiende la libertad individual y la capacidad de elección como atributos humanos universales.

Nussbaum se ha propuesto desarrollar un proyecto evaluativo y moral, abierto y parcial, basado en un riguroso respeto al pluralismo. La investigación que se examinara aquí se centra en las capacidades humanas, concebidas como atributos de las personas, no de grupos o colectividades, —aunque de acuerdo con Amartya Sen, pareciera no haber problemas para pensar las capacidades en términos de grupos o comunidades⁴. Ante todo, Nussbaum entiende las capacidades como soporte de los principios políticos. Su indagación abre una amplia perspectiva, universalista y plural, que acoge las principales preocupaciones referidas a la justicia social de las sociedades actuales y constituye una contribución crítica y enriquecedora de la filosofía política: se propone, en otras palabras, aportar algunas respuestas a las preguntas sobre lo que habría de hacerse si queremos sociedades e instituciones justas.

La raigambre aristotélica de Nussbaum la lleva a entender el ser humano como una criatura natural, con necesidades y facultades diversas, cuyo bien tiene un carácter social pues comparte fines y relaciones complejas con otros seres humanos. A esta concepción de base Nussbaum incorpora dos ideas centrales de la teoría política liberal: la idea kantiana de la persona como fin y no medio para los fines de otros, y la noción de dignidad, a un tiempo, uno de los pilares de su versión del «enfoque de las capacidades»⁵ y una de sus metas.

Visto en forma general, el enfoque de las capacidades es un proyecto con orientación normativa para abordar el bienestar humano, el desarrollo y la justicia. Este marco conceptual atañe tanto a la evaluación del bienestar individual y de los acuerdos sociales, cuanto al diseño de políticas y programas referidos al cambio en las sociedades⁶. Al reconocer el modo en que la pobreza y la desigualdad afectan la vida y el florecimiento de cada persona, el enfoque favorece la superación de iniquidades y privaciones en nuestras sociedades mediante la expansión de las libertades —entendidas como capacidades humanas básicas y

³ La razón práctica «es la capacidad humana general para resolver, mediante la reflexión, la cuestión de lo que uno debe hacer. La deliberación de este tipo es práctica en al menos dos sentidos. Primero, es práctica en su materia, en lo que concierne a la acción. Pero también es práctica en sus consecuencias o en su problema, en la medida en que la reflexión sobre la acción en sí misma mueve directamente a las personas a actuar.» Wallace, 2018.

⁴ Sen, 2010, p. 274-78.

⁵ Las líneas maestras de esta perspectiva sobre el desarrollo humano han sido formuladas en forma independiente por Amartya Sen (véase *Development as Freedom* (1999) pp. 54-110; *La idea de Justicia* (2010) pp. 255-320) y la propia Nussbaum (2002, 2007, 2012).

⁶ Roybens, 2016.

centrales— para *ser* y *hacer* aquellas cosas que las personas tenemos razones para valorar. La perspectiva de las capacidades ofrece un nuevo modelo para el desarrollo humano y se empeña en describir cuáles características de una sociedad deben ser consideradas en la búsqueda de justicia; se propone para orientar la dirección y el alcance de las políticas públicas, y aporta bases sólidas para sustentar sociedades en las cuales sea posible la convivencia respetuosa entre personas con diferentes intereses políticos, valores morales y aspiraciones a la felicidad.

Este artículo se propone examinar la contribución de Nussbaum a la discusión moral y política en las sociedades actuales, siguiendo el desarrollo y la unidad de sus consideraciones sobre las capacidades básicas humanas. El trabajo se divide en tres partes. Se revisa brevemente, en primer lugar, la interpretación que hace Nussbaum de ideas aristotélicas sobre la naturaleza humana y el bien. Luego, se ofrece la aproximación inicial de la filósofa a una doctrina sobre el bien humano y la justicia; finalmente, se explora, resume y comenta la versión Nussbaum del enfoque de las capacidades.

1. El arraigo aristotélico de Nussbaum

Nussbaum afirma que el pensamiento de los filósofos griegos de la antigüedad fue una herramienta crítica poderosa para enfrentar creencias basadas en la magia, la religión o la astrología⁷. Este papel crítico es una de las principales razones por las que esa reflexión tiene en nuestros días un «gran interés filosófico intrínseco» y resulta necesario en la sociedad contemporánea para alcanzar una valoración ética apropiada, pues «...la humanidad tiene una obligación colectiva de encontrar formas de vivir y cooperar conjuntamente para que todos los seres humanos puedan llevar vidas decentes.»⁸

La indagación de Nussbaum sobre el bien y el desarrollo humanos se arraiga en la obra moral y política de Aristóteles. La vida buena, según el Estagirita, demanda algo más que conocimiento, placeres o virtudes. Lo que nos hace falta es sabiduría práctica. Esta racionalidad no la adquirimos siguiendo reglamentos, modelos o normas generales. Solo se consigue mediante nuestras acciones. Para alcanzar el bien hemos de buscar «las cosas nobles y justas que son objeto de la política»⁹, cosas que, por su propia naturaleza, no son estables e inmutables sino que están atadas a la contingencia y a la vulnerabilidad características de la vida humana.

La naturaleza humana, demuestra Aristóteles¹⁰, es distinta a la de animales o dioses porque tiene un carácter político y social. La criatura humana ha nacido para asociarse con otros pues vive en la polis, lugar en que se consideran, discuten y resuelven los problemas comunes a todos. A partir de esta formulación el bien humano queda enlazado con el orden político, por ello la preocupación ética es en sí misma parte de la forma humana de vida. Proviene de allí el papel esencial que se atribuye en la obra aristotélica a la racionalidad práctica y la deliberación en la búsqueda de la virtud y del bien. Los seres humanos buscamos un sentido para nuestras vidas, nos preguntamos sobre qué es bueno y cómo se debería vivir, y si queremos alcanzar la vida buena no podemos desentendernos de la razón práctica. En suma, la doctrina aristotélica marca dos características centrales para nuestra humanidad: la facultad

⁷ Nussbaum, 1999, p. 587.

⁸ Nussbaum, 2007, p. 279.

⁹ Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, I 3 1094b.

¹⁰ Aristóteles, *op. cit.*, VII 1 1145a.

para razonar moralmente y buscar el bien y la capacidad para la convivencia con otros¹¹. Estas dos capacidades humanas expresan una búsqueda universalista y contienen una concepción relativa al cultivo de nuestra humanidad.

De acuerdo a Nussbaum¹², las concepciones aristotélicas sobre el bien humano y la persona revelan que compartimos necesidades y funciones con otros seres naturales. Somos ciertamente parte de la naturaleza, pero tenemos también necesidades propias porque, al ser animales sociales y con capacidad para el razonamiento y la acción moral, estamos esencialmente conectados con otros seres humanos mediante vínculos de reconocimiento y convivencia en el dominio político. Para Aristóteles estos funcionamientos básicos son distintivos de la vida humana. Nussbaum los recupera y configuran en forma decisiva los fundamentos de su propia investigación sobre las capacidades humanas.

La visión aristotélica del ser humano como criatura nacida para asociarse políticamente y buscar el bien es, si seguimos a Nussbaum¹³, una propuesta interna-esencialista. Aristóteles, dice la filósofa, indaga sobre cuáles formas de vida y cuáles criaturas podemos entender como humanas, y sobre cuáles bases: ¿Cuáles son los rasgos propios de la clase de seres que somos los humanos? ¿Cuáles son esas cosas sin las cuales no podemos calificar una vida como vida humana? Responder a estas preguntas requiere una evaluación de los componentes de la vida humana que para ser productiva ha de ser «interna», es decir, conducida en y a través de las concepciones y creencias humanas¹⁴. ¿Qué quiere decir esto? Significa que la concepción aristotélica del funcionamiento humano es independiente, no se deduce de ninguna doctrina de causas finales o de cualquier fuente no-moral, no depende de fuentes externas de ninguna clase, sino que busca asentarse en la naturaleza propia del ser humano. Es, por tanto, una concepción internalista sobre la naturaleza humana.

Nussbaum se considera a sí misma una «aristotélica esencialista». Recobra y defiende el esencialismo¹⁵ de Aristóteles que atribuye a la vida humana ciertas características distintivas y universales. Aunque acepta la legitimidad de las críticas que se hacen a esta doctrina, Nussbaum piensa que dejan lugar para un relato sensible a la mayoría de las necesidades y de los funcionamientos humanos. Cree que sin este relato no se tiene en la sociedad actual una base sólida para enfrentar los problemas de la justicia y la distribución social, ni tampoco para desarrollar una ética global y una justicia internacional; sobre todo, argumenta, «...sin un cierto esencialismo nos vemos privados de dos sentimientos morales imprescindibles si hemos de vivir juntos una vida decente en el mundo: la compasión y el respeto.»¹⁶

En *Las fronteras de la justicia*, la filósofa discute la significativa noción aristotélica de «animal político». Cuando Aristóteles define la criatura humana de ese modo, argumenta Nussbaum, quiere decir que no solo es «un ser moral y político» sino un ser «...que tiene un cuerpo animal y cuya dignidad humana, en lugar de oponerse a su naturaleza animal, es inherente a ella y a su trayectoria temporal.»¹⁷ Aceptar la concepción aristotélica del ser humano conduce a admitir nuestra condición de animales vulnerables y a reconocer que,

¹¹ Aristóteles, *ibid.*, I 7 1097b; I 7 1098a.

¹² Nussbaum, 1992.

¹³ Nussbaum, 1995, p. 118.

¹⁴ *Op. cit.*, p. 95.

¹⁵ Se considera «esencia» el *que* de una cosa. Es decir, lo que no es accidental sino que se corresponde con lo verdadero, lo significativo, de esa cosa. Véase Ferrater Mora, 1970, 140-143.

¹⁶ Nussbaum, 1995, p. 205.

¹⁷ Nussbaum, 2007, p. 99.

debido a nuestra propia indefensión, requerimos en distintas etapas de la vida de cooperación y apoyo por parte de otras personas¹⁸.

La idea aristotélica de la persona como «animal político», agrega Nussbaum, contiene además la conjetura del profundo interés de la criatura humana por la capacidad de elección, la cual hace posible «...la elección de una forma de vida y de los principios políticos que deben gobernarla»¹⁹. Estas dos elecciones son, para la filósofa de la Universidad de Chicago, componentes indiscutibles del modo genuinamente humano de vida, el cual, por otra parte, solo es posible si nuestros «...intereses están entrelazados con los intereses de otros (...) y si nuestros fines son fines compartidos.»²⁰

La investigación de Nussbaum que revisaré en las siguientes secciones aporta a la filosofía política una doctrina acerca de los derechos básicos del ser humano —entendidos como capacidades—, provee un umbral para la posibilidad de una vida buena en las sociedades contemporáneas, y especifica cuáles serían las condiciones necesarias para que una sociedad alcance un mínimo de justicia.

2. Una teoría densa y vaga del bien

Nussbaum, en un ensayo publicado en 1992, ofrece un proyecto esencialista con alcance universal basado en las capacidades y los funcionamientos humanos básicos reconocidos por Aristóteles. Ciertos funcionamientos son clave para considerar una vida humana plena, su ausencia o presencia indicará si una vida es o no adecuadamente humana. Para vivir una vida plena las personas hemos de tener capacidades y oportunidades para florecer humanamente. Nussbaum desarrolla sus ideas sobre el bien humano con un doble propósito. Primero, identifica y describe un conjunto de funciones y capacidades esenciales en la vida humana; segundo, propone utilizar ese hallazgo para indagar y evaluar qué hacen las instituciones sociales y políticas de las sociedades para favorecerlas²¹.

Al desarrollar sus propias ideas acerca de la vida buena, la filósofa abre una «investigación evaluativa» de carácter normativo sobre los funcionamientos humanos. Esta indagación deriva en una lista²² que le permite establecer concepciones del bien y del ser humano cargadas de «peso moral y político». El resultado de esta búsqueda es una «teoría densa y vaga del bien». Es una teoría «densa» porque su «...concepción aristotélica se preocupa por los fines, y por la forma y contenido del modo humano de vida»²³. La lista de funcionamientos es deliberadamente «vaga», porque admite una multiplicidad de especificaciones de acuerdo con una gran variedad de características personales, locales, culturales. En estas cuestiones, asegura la filósofa, «es mejor ser vagamente correcto, que precisamente incorrecto». Con esta última formulación, Nussbaum reconoce que el

¹⁸ Nacemos, dice Nussbaum (2007) en un estado de indefensión prácticamente total y para crecer y desarrollarnos necesitamos cuidados y asistencia. Si alcanzamos la madurez sin contratiempos llegaremos a tener necesidades «normales» y actuaremos en una relación «simétrica» con los demás, pero si ocurren accidentes o enfermedades que disminuyan nuestras capacidades requeriremos de nueva cuenta asistencia por encontrarnos en una relación de «dependencia asimétrica». Si vivimos lo suficiente, podemos necesitar nuevamente ayuda para continuar siendo parte de la vida social.

¹⁹ Nussbaum, *op. cit.*

²⁰ *Ibid.*

²¹ Nussbaum, 1992, p. 214.

²² Véase págs. 9-10 de este artículo.

²³ Nussbaum, *op. cit.*, p. 215.

pluralismo es un hecho de nuestras sociedades y por ello requisito indispensable de cualquier discusión actual sobre la vida buena y la justicia.

El reconocimiento del pluralismo inherente a la vida humana por parte de Nussbaum muestra su adhesión a la doctrina moral y política del pensamiento liberal. Su concepción del bien y de la vida buena, por otro lado, no se nutren de fuentes ajenas a las interpretaciones y experiencias de los seres humanos en la historia; tampoco derivan de visiones culturales o convicciones religiosas particulares, pues se propone ser tan universal como sea posible. Su doctrina del bien es pluralista y universalista, y está guiada por intuiciones filosóficas que cruzan esferas metafísicas, religiosas y culturales existentes. Tarea posible porque esas percepciones íntimas descansan en dos hechos. Primero, hacen posible el reconocimiento de otros seres como humanos a través de tiempo y lugar; segundo, parten de un consenso general, amplio y compartido acerca de aquellas características cuya ausencia indicaría el fin de la forma humana de vida²⁴.

El pluralismo y el universalismo que defiende Nussbaum son, ciertamente, conceptos que pueden reconocerse en el pensamiento liberal. En 1850, John Stuart Mill admitía que uno de los principales componentes del bienestar y la felicidad humana es «que existan diferentes opiniones, lo es que existan diferentes maneras de vivir; que se deje el campo libre a los diferentes caracteres, con tal de que no perjudiquen a los demás»²⁵; lo valioso de la libertad humana, para Mill, reside en que asegura «el libre desenvolvimiento de la individualidad»²⁶ el cual se expresa en nuestras diversas preferencias y en los múltiples fines que podemos elegir. El pluralismo de valores que defiende Isaiah Berlin²⁷, apunta en el mismo sentido. La indagación filosófica sobre la vida buena no puede ignorar la rotunda evidencia que muestra la diversidad de fines, virtudes o ideales que persiguen los seres humanos —muchos de los cuales, a juicio de Berlin, son imposibles de armonizar— ni tampoco puede dejar de reconocer la existencia de múltiples y distintos valores que, a menudo, resultan ser incompatibles entre sí.

Universalismo y pluralismo son dos atributos de la concepción densa y vaga del bien que desarrolla Nussbaum en 1992 y describe en dos niveles²⁸. El primer nivel, en buena medida, se refiere a los límites que se imponen sobre nosotros debido a nuestra condición animal. Se agrupan aquí la mortalidad, el cuerpo y sus necesidades, la capacidad para el placer y el dolor, las capacidades cognitivas (percibir, imaginar, pensar), el desarrollo infantil temprano, la razón práctica, la afiliación, la relación con otras especies y con la naturaleza, el humor y el juego, y la separación.

La cuestión se hace más compleja en el nivel 2 de la teoría. En este nivel, Nussbaum pasa a considerar —además de los límites físicos como en el nivel 1— las capacidades y los funcionamientos humanos propiamente dichos, distingue entre dos umbrales. El primero, se refiere a la capacidad para funcionar: por debajo de este umbral la vida humana «estaría tan empobrecida que no podría llamarse vida humana»; el segundo, es un umbral superior por debajo del cual los funcionamientos específicos se reducirían de tal manera que podría reconocerse esa vida como humana, pero no como una *buena* vida humana²⁹. Este último umbral es decisivo cuando se mira hacia la sociedad, sus instituciones y sus políticas

²⁴ Nussbaum, 1992, p. 215.

²⁵ Mill, 1970, p. 127.

²⁶ *Op. cit.*, p. 128.

²⁷ Berlin, 1983, pp. 147-168; 2000, pp. 168-242.

²⁸ Nussbaum, 1992, 216-23.

²⁹ Nussbaum, *op. cit.*, p. 221.

públicas, pues para poder considerar una sociedad decente y justa sus ciudadanos han de superar un umbral más que suficiente en relación con las capacidades que se describen en el segundo nivel.

Los dos umbrales requieren distintos recursos y capacidades. Conviene, piensa Nussbaum, mirar con atención las condiciones en que se encuentran las personas pues, en muchos casos, moverse del umbral que caracteriza una vida como humana al umbral de una vida buena no depende solamente de las oportunidades disponibles en la sociedad. Sin reducir la responsabilidad de las políticas e instituciones públicas respecto al bien humano, Nussbaum alerta acerca de la importancia de las facultades de la persona para la elección y la autodefinición en la tarea de alcanzar la vida buena; con esto quiere decir que una vez la sociedad nos lleva al primer umbral pasar al segundo depende en cierta medida de nuestras decisiones, elecciones y atributos personales³⁰.

En el segundo nivel de su teoría del bien, Nussbaum agrupa las «capacidades funcionales básicas humanas». Una esencialista aristotélica, dice, pensará que «...una vida que carezca de una de estas capacidades, sin importar cuáles otras tenga, carecerá de humanidad.»³¹. Las diez capacidades incluidas en la lista contienen una concepción mínima del bien. Todas son de importancia capital y no son intercambiables entre sí, es decir, no tienen un peso relativo. Estados y gobiernos, insiste, habrán de proveer las condiciones para que *cada* persona funcione en un umbral mínimo aceptable respecto a *cada* capacidad. Es razonable, reitera, colocar estas capacidades en el foco de nuestra atención cuando pensamos en cómo con políticas públicas adecuadas se puede promover el bien de los seres humanos.

La lista del nivel 2 se refiere a que las personas han de poder:

1. «Vivir hasta el final una vida humana completa.
2. Tener buena salud.
3. Evitar el dolor innecesario y tener experiencias placenteras.
4. Usar los cinco sentidos y poder imaginar, pensar, razonar.
5. Tener vínculos con personas y cosas distintas a nosotros mismos, amar a quienes nos aman y cuidan, penar por su ausencia, sentir amor y gratitud.
6. Formarse una concepción del bien y comprometerse en una reflexión crítica sobre la propia vida.
7. Vivir para y con otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, involucrarse en formas variadas de interacción familiar y social.
8. Vivir con preocupación por y en relación con animales, plantas y el mundo de la naturaleza.
9. Reír, jugar, disfrutar de actividades recreativas.
10. Vivir la propia vida y no la de ninguna otra persona, en su propio contexto y ambiente.»

La lista de capacidades, queda en claro, es intencionadamente vaga pues se propone atender a diferencias culturales, sociales e históricas. Apunta hacia un amplio espectro de modos de vida y desempeños humanos. Busca dirigir la atención hacia ciertas propiedades esenciales de una criatura que es, a un tiempo, capaz y vulnerable. Identifica de modo general los componentes esenciales del bien humano, pero deja abierta la posibilidad para múltiples

³⁰ *Ibid.*

³¹ *Ibid.*, p. 222.

especificaciones de cada uno de esos funcionamientos. Esta es la marca pluralista de la teoría del bien de Martha C. Nussbaum.

Entre las capacidades básicas funcionales Nussbaum distingue dos: la facultad para la razón práctica (6) y la capacidad de afiliación (7). Estas dos capacidades, considera, tienen un papel «arquitectónico diferenciado» porque sostienen el conjunto de capacidades y las hacen realmente humanas. Tal como pensó Aristóteles, dice, representan lo que vale y es característico respecto a la manera humana de estar en el mundo.

Los animales también se alimentan, se mueven, usan sus sentidos; pero, observa Nussbaum, «...lo que es distintivo y distintivamente valioso para nosotros sobre el modo humano de hacer todo esto es que todas y cada una de estas funciones es, primero que nada, planeada y organizada por la razón práctica, segundo, hecha con y hacia otros.»³². A diferencia de otros animales, los seres humanos podemos elegir y regular nuestras acciones de acuerdo con nuestra racionalidad moral. Nuestro actuar, por otra parte, no puede ser solitario porque estamos unidos a otras criaturas humanas (y a otros seres vivos) mediante lazos de cuidado y consideración dado que, esencialmente, somos animales sociales; para Nussbaum «...el ser humano solitario será un ser sin sentido y sin significado, privado de su identidad.»³³.

La lista del nivel 2 se refiere a capacidades, no a funcionamientos. Conviene en este punto referirse a la diferencia clave entre funcionamientos y capacidades porque hace visible el «peso moral y político» que Nussbaum atribuye a sus concepciones del bien y de la persona. Los funcionamientos ponen de manifiesto las capacidades. Por ejemplo, si la capacidad se refiere a «tener buena salud» —y las oportunidades para alcanzarla están disponibles— entonces, los funcionamientos correspondientes serán las acciones reales que nos permitan conseguir y mantener una «buena salud». Esta distinción entre capacidades y funcionamientos es crucial, pues los funcionamientos no tienen el contenido moral que Nussbaum asigna a las capacidades.

Nussbaum sugiere que al impulsar las capacidades se respeta profundamente a la persona pues se consideran sus libertades para elegir y actuar: «Una de las capacidades más centrales promovidas en mi concepción será la capacidad de elegir en sí misma, que está entre los elementos más fundamentales de la esencia humana.»³⁴. Las capacidades, en otras palabras, abren amplios espacios para la elección por ello han de entenderse como libertades, opciones que la persona puede o no elegir. El respeto por la elección está entrelazado muy estrechamente en la lista del nivel 2 debido, justamente, al rol arquitectónico que se otorga a la razón práctica. Afirmar que la racionalidad moral sostiene y organiza todas las demás capacidades quiere decir que al planificar nuestra propia vida y elegir un sentido para ella, tenemos la oportunidad para optar, deliberar y decidir en relación con los funcionamientos asociados con otras capacidades humanas.

Un hecho cierto es que a lo largo de la vida nos enfrentamos constantemente con elecciones entre fines. Para poder elegir adecuadamente hemos de ser libres y estar en condiciones de igualdad frente a ley, ideas centrales en la tradición política liberal. Cuando Nussbaum afirma que la capacidad de elección es un componente esencial de la naturaleza humana, defiende una «continuidad positiva»³⁵ de las ideas de la Ilustración. La libertad, y con ella la libertad

³² Nussbaum, *ibid.*, p. 222-23.

³³ Nussbaum, 1995, p. 107.

³⁴ Nussbaum, 1992, p. 225.

³⁵ Esta expresión se toma de Kolakowski, 1990, p. 39.

de elección, es, de acuerdo a Kant³⁶, un atributo humano universal; es, en otras palabras, un rasgo inherente a todo ser racional que se acompaña del deber de entrar en el espacio político y actuar para realizar y preservar esa libertad³⁷.

Nussbaum, asimismo, valora y recupera la noción aristotélica de «animal político». Esta idea destaca nuestra condición de animales sociales que solo podemos florecer cuando estamos involucrados en una amplia red de relaciones humanas. Esta idea es clave en el pensamiento político liberal contemporáneo. Creo que Nussbaum admitiría sin problemas la idea formulada por Berlin en *Dos conceptos de libertad*. Considerarnos seres sociales, dice este autor, sugiere un sentido más profundo del referido en la mera interacción con los otros: «No se trata solamente de que mi vida material dependa de la interacción con otros hombres, sino de que algunas de mis ideas sobre mí mismo, quizá todas, y en particular la concepción que tengo de mi propia identidad moral y social, son solo inteligibles en los términos de la red social a la que pertenezco...»³⁸.

Años más tarde, la teoría sobre el bien y el florecimiento humano de Nussbaum alcanza su plenitud en el «enfoque de las capacidades». En las secciones siguientes se ofrece un resumen comentado de esta perspectiva.

3. La versión Nussbaum del enfoque de las capacidades

En el año 2000, se publica *Las mujeres y el desarrollo humano* (LMDH)³⁹. En esta obra Nussbaum mantiene el foco de su interés investigativo en las facultades humanas básicas que propusiera en su «teoría densa y vaga del bien». Conserva la visión esencialista aristotélica sobre la criatura humana: un animal moral, social y político que se desarrolla y florece a través de la urdimbre de relaciones y vínculos profundos con otros seres humanos; a esta visión, de manera relevante, Nussbaum agrega la noción kantiana de la persona como fin en sí mismo. Defiende, asimismo, el propósito de desarrollar un tipo especial de teoría filosófica normativa pues mantiene que, en nuestro tiempo, se requieren sólidas bases filosóficas para abordar cabalmente temas como la pobreza, el desarrollo o la justicia. Precisamente su preocupación por la justicia le lleva, en LMDH, a concentrar su atención en «los problemas especiales que enfrentan las mujeres a causa de su sexo en más o menos todas las naciones del mundo»⁴⁰.

El punto de partida de Nussbaum en LMDH son los diferentes obstáculos y las injustas circunstancias que contribuyen con las desiguales capacidades humanas de las mujeres. En muchos países, dice, las mujeres están peor alimentadas que los hombres y tienen niveles inferiores de salud; son más vulnerables en cuanto a la violencia física y el abuso sexual; tienen carencias educativas notables; se las discrimina por su sexo en cuanto al salario; enfrentan impedimentos culturales y sociales para participar en la vida política; no tienen plena igualdad ante la ley; si son trabajadoras tienen, además de las exigencias laborales, la responsabilidad por el cuidado del hogar, de niñas y niños, y de las personas dependientes en

³⁶ Kant, 1998, 4:446-4:448.

³⁷ Rauscher, 2017.

³⁸ Berlin, 2004, p. 239.

³⁹ La versión en español fue publicada en 2002; en este artículo se cita de esa edición. Respecto al tratamiento justo de las personas con capacidades diferentes véase Nussbaum, 2007 [2006]. Una versión del enfoque de las capacidades dirigida a un público no especialista y orientada a la intervención fue publicada en 2011, bajo el título *Creating Capabilities*.

⁴⁰ Nussbaum, 2002, p. 31.

su familia; carecen de oportunidades para el cultivo de sus capacidades para la imaginación y la diversión, y tienen menos opciones en cuanto a su vida emocional y afectiva⁴¹. En palabras de Nussbaum, «...se las trata como meros instrumentos para los fines de otros: reproductoras, encargadas de cuidados, puntos de descarga sexual, agentes de la prosperidad general de una familia.»⁴². En suma, las mujeres tienen menos oportunidades que los hombres para el desarrollo de sus capacidades humanas; la evidencia que aporta Amartya Sen⁴³ en varios de sus trabajos da soporte a una idea principal en el pensamiento de Nussbaum: en nuestros tiempos no es posible pensar en la justicia y en la superación de las desigualdades si no se trabaja claramente a favor de las mujeres.

La argumentación de Nussbaum en LMDH deja al descubierto una realidad dura: pocas veces las mujeres reciben los apoyos esenciales para poder vivir una vida humana plena. Por esta razón, argumenta, las ideas políticas y el pensamiento económico internacional han de adoptar una posición «feminista». A partir de la universalidad del enfoque de las capacidades, Nussbaum propone un «feminismo internacional» que trascienda barreras nacionales, culturales, religiosas, y de raza o clase. Mediante los esquemas comparativos que el enfoque hace posibles, quiere desarrollar «un conjunto sostenible de categorías transculturales»⁴⁴ basadas «en un lenguaje universal de justicia, de derechos humanos, de funcionamiento humano»⁴⁵. Aunque estima que ésta puede ser una empresa aventurada —a menudo se acusa de occidentalización o colonización a quienes usan estas nociones universales en sociedades no desarrolladas— Nussbaum considera que la labor de escrutinio crítico de tradiciones e ideas presente en una teoría política normativa como la que propone, resulta indispensable para cuestionar las injusticias y en la prevención de las racionalizaciones que las justifican, sobre todo en relación con la situación de las mujeres.

La desigualdad de las mujeres, afirma Nussbaum, es un problema que tiene una «enorme importancia intrínseca» para la discusión sobre la justicia y el desarrollo humano, puesto que se padece en muchas dimensiones de la vida y en muchas partes del mundo⁴⁶. Al carecer las mujeres de apoyo para muchos de los funcionamientos humanos esenciales, las sociedades no solo desperdician el enorme potencial que tienen las mujeres al desarrollarse como seres humanos plenos y contribuir con el bienestar de la sociedad, sino que esta desigualdad es una afrenta a la justicia.

Nussbaum reconoce que el enfoque de las capacidades, no solo va «en contra de las preferencias de la gente *hacia* las mujeres, sino, suscitando aún más controversia, contra muchas preferencias (o bien, así lo parece) *de* las mujeres para consigo mismas y con sus vidas.»⁴⁷. La lista de capacidades básicas centrales⁴⁸ que diseña está basada en una «posición normativa fuerte» de manera que puede operar en forma más o menos independiente de las predilecciones de la gente, puesto que esas aspiraciones pueden haber sido deformadas por miedos, expectativas bajas o condiciones injustas a las que se ven sometidas las personas.⁴⁹

⁴¹ *Op. cit.*, pp. 27-31.

⁴² *Ibid.*, p. 28.

⁴³ Sen, 1999, pp. 87-110; 2005, pp. 220-250.

⁴⁴ Nussbaum, *op. cit.*, p. 69.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 71.

⁴⁶ Nussbaum, 2012, p. 174.

⁴⁷ Nussbaum, 2002, p. 163.

⁴⁸ La lista aparece en las páginas 22-23 de este artículo.

⁴⁹ *Op. cit.*, p. 165.

Una idea central del enfoque de las capacidades, en clara conexión con las ideas políticas del liberalismo, es que éstas han de conseguirse «para todas y cada una de las personas». El enfoque promueve la igualdad de respeto y el desarrollo plenamente humano de *cada* persona, e impulsa también una configuración alternativa de deseos y preferencias adecuadamente informados; pero, conviene subrayarlo, aún si la persona mantiene predilecciones y deseos marcados por el paternalismo y las tradiciones no igualitarias respecto a las mujeres o a otros grupos sociales, el enfoque, dado que protege un amplio espacio para las libertades, respetará esas elecciones y confiará en que al desarrollar sus capacidades las personas podrán ampliar su campo de elección y estarán dispuestas para cambiar esas preferencias. Es decir, en cualquier caso se ha de mostrar respeto por la persona y sus elecciones; y aunque —al contrastarlas con los principios del enfoque de las capacidades— esas opciones parezcan erróneas, en ningún caso se ha de imponer un esquema normativo o valorativo.

La versión Nussbaum del enfoque de las capacidades, adopta varios principios y conceptos que, a su juicio, tienen una «particular fuerza crítica» en relación con la situación de las mujeres. Su visión sobre el ser humano, como se ha visto, acoge el principio kantiano que considera a cada persona como fin en sí mismo, por tanto nunca puede ser medio para los fines de otros. Conviene en este punto dar cuenta de lo que quiere decir este principio para el liberalismo contemporáneo. Esta idea presupone, de acuerdo a la refinada interpretación de Isaiah Berlin, que

...todo ser humano posee la capacidad de elegir lo que quiere hacer, y ser, al margen de lo estrechos que sean los límites dentro de los cuales puede elegir, y al margen de lo apurado que esté por circunstancias que escapan a su control; que todo el respeto y el amor humanos descansan sobre la atribución de motivos conscientes en este sentido; que todas las categorías, los conceptos, en términos de los cuales pensamos y actuamos en nuestras relaciones —bondad, maldad, integridad y falta de ella, la atribución de dignidad y honor a otros, que no debemos insultar o explotar — [...] todo esto carecería de sentido a menos que uno pensara que los seres humanos son capaces de buscar sus propios fines mediante actos deliberados de elección, que es lo único que hace noble a la nobleza y hace sacrificado el sacrificio⁵⁰.

Nussbaum considera, y este es otro principio clave en su propuesta, que los seres humanos somos agentes dotados de capacidades. En acuerdo con la noción de dignidad humana, por otra parte, defiende un mínimo social básico centrado en esas capacidades y propone transformarlas en objetivos políticos ajenos a cualquier otro tipo de fundamentación; este mínimo abre camino a la posibilidad de alcanzar consensos entre personas que tengan distintas concepciones del bien.

Naturaleza y dignidad humanas

Nussbaum entiende a la criatura humana como «un ser libre dignificado que plasma su propia vida en cooperación y reciprocidad con otros, y no siendo modelado en forma pasiva o manejado por todo el mundo a la manera de un animal de rebaño.»⁵¹. Al tener esta concepción en mente queda claro que la situación de la mayoría de las mujeres, en muchos países del

⁵⁰ Berlin, 2004, p. 378.

⁵¹ Nussbaum, 2002, p. 113.

mundo⁵², está muy lejos de su consideración como seres con capacidad para actuar y elegir una vida propia, con oportunidades para alcanzar la igualdad ante la ley y sin restricciones para enfrentar la vulnerabilidad y la precariedad de sus vidas.

La explícita ambición universalista de la argumentación de Nussbaum sobre la naturaleza humana le impide considerar una visión cerrada acerca de esta noción, ni tampoco le lleva a valorar normas o situaciones teniendo en mente una concepción de naturaleza humana «innata» o «ideal». Pese a su filiación aristotélica, su esencialismo no es denso: no propone una serie de rasgos inertes, fijados por lo natural —por la biología— de una vez y para siempre. Al contrario, su noción de naturaleza humana capta al ser humano como un ser inconcluso, abierto, susceptible de transformaciones. Está, por tanto, en acuerdo con el consenso científico prevaleciente hoy que entiende nuestra naturaleza como el conjunto de propiedades reconocibles —capacidades, deseos, emociones, formas de comportamiento— que aunque pueden cambiar y variar en sus manifestaciones, vistas en una perspectiva evolutiva son suficientemente estables y universales; es decir, son atributos compartidos por todos los seres humanos en razón de su pertenencia a la especie. Estos rasgos, dicen los expertos, o bien son únicos de nuestra especie como el lenguaje, o bien se distinguen claramente de características semejantes en otros animales⁵³.

El universalismo de Nussbaum es respetuoso de la autonomía que reconoce y promueve para los seres humanos, pero también es crítico con aquellas tradiciones que propician el sometimiento y la obediencia sin más. El carácter evaluativo y moral de su proyecto le hace interrogarse sobre «...qué cosas, de entre las muchas para las que los seres humanos pueden desarrollar una capacidad de desempeño, son aquellas que una sociedad con un mínimo aceptable de justicia se esforzará por nutrir y apoyar.»⁵⁴. En ningún caso, es preciso subrayarlo, las ideas sobre la naturaleza humana presentes en el enfoque de las capacidades indican qué cosas, bienes o libertades se han de valorar. Sirven, simplemente, para identificar cuáles son los recursos y las posibilidades para el florecimiento humano, y cuáles podrían ser los obstáculos para la cultivación de nuestra humanidad.

Al reconocer que el ser humano es un ser «libre dignificado» Nussbaum argumenta a favor de la dignidad humana y su correlato, la vida humana digna. Lo que se afirma aquí es la posición del humanismo heredado de la Ilustración: la persona, por estar dotada de racionalidad y de capacidades morales, tiene un valor absoluto que no es intercambiable y que la hace de igual valía que los demás y merecedora de igual respeto⁵⁵. Nussbaum, al igual que Kant y otros pensadores Ilustrados, cree en la igualdad esencial de los seres humanos en cuanto seres dignos, libres y razonables.

Herederas del ideario de la Ilustración, la tradición política liberal nos hace ver, de acuerdo a Nussbaum, que la igualdad de las personas y la reciprocidad ocupan un lugar preferencial en la sociedad política. Las condiciones de la justicia tienen un punto de partida que el liberalismo político subraya: los seres que, bajo condiciones normales, elegirán la cooperación han de ser libres y podrán buscar su propia concepción de felicidad, han de ser iguales en cuanto a poderes y capacidades y han de ser independientes, es decir, no estarán

⁵² Al momento de redactar este artículo (mayo 2018) es notable la emergencia en muchos países de manifestaciones, protestas masivas y huelgas contra la desigualdad de la mujer ante la ley, contra la violencia de género y contra la discriminación laboral padecida por las mujeres.

⁵³ Véase Parekh, 2005, pp. 177-90; Pinker, 2002, pp. 73-102; 2011, pp. 482-682; 2018, 3-14, 410 y ss.; Cleary y Pigliucci, 2018.

⁵⁴ Nussbaum, 2012, p. 48

⁵⁵ Kolakowski, 1990; Rauscher, 2017; Johnson y Cureton, 2018; Pinker, 2018.

bajo situaciones de dominación y cada uno podrá generar separadamente sus propias aspiraciones y proyectos⁵⁶.

Conviene, respecto al significado de la dignidad, hacer una aclaración. Esta noción, sin duda, es una de las bases del enfoque de las capacidades. Nussbaum tiene en cuenta, sin embargo, que esta idea es una intuición, no es, por tanto, clara y evidente por sí misma. Hay que dotarla de contenido, dice, pues si se la utiliza sin articularla con otros conceptos puede producir incoherencias. La dignidad forma parte del enfoque de las capacidades, pero está interconectada con otros conceptos como el respeto y los principios políticos, nociones que contribuyen a esclarecer el significado que el enfoque atribuye a la dignidad humana.

La noción de capacidad básica humana es inherente a la persona y demanda ser desarrollada; por esta razón, para Nussbaum, se relaciona muy estrechamente con la dignidad y con la igualdad de respeto que es parte integral de la noción de capacidad. El desarrollo de las facultades humanas potenciales no viene plenamente integrado en nuestra herencia genética. Al contrario, ese desarrollo requiere de ciertas condiciones externas para su despliegue y constitución. El objetivo político del enfoque de las capacidades es que todas las personas «deberían superar un cierto nivel umbral de capacidad (...) entendiendo este deber no como un funcionamiento obligado, sino como una libertad sustancial para elegir y actuar. Eso es lo que significa tratar a todas las personas con igual respeto.»⁵⁷.

Todas las personas con capacidad de agencia son iguales en cuanto a su dignidad, por ello son merecedoras de igual respeto por parte de instituciones y leyes. Focalizar en la igual dignidad de las personas ilumina un hecho: hay condiciones de vida favorecedoras de esa condición, mientras que otras situaciones la obstaculizan severamente. Las condiciones de vida en muchas partes del mundo evidencian los enormes obstáculos que impiden el acceso de las personas, y en particular las mujeres, a las libertades sustanciales y a la igualdad.

Al entender a las personas como seres dotados de dignidad, el enfoque de las capacidades protege amplios espacios de libertad considerados decisivos: si se suprimen harán que la vida deje de ser humanamente digna. Discernir cuáles libertades son inherentes a la dignidad humana, sin embargo, no es tarea fácil; habrá que discutir y confrontar las diferentes posiciones, dice Nussbaum, pues el asunto no puede resolverse invocando únicamente la noción de dignidad humana. En cuanto a este problema, convendrá también considerar las múltiples áreas de actuación humana y encontrar que es lo «mínimo y esencial» que ha de tener una vida humana para que pueda ser estimada digna⁵⁸.

En cuanto a la dignidad, Nussbaum incorpora de manera muy personal el legado de la tradición aristotélica. Con base en su captación del ser humano como una criatura con una diversidad de funciones y necesidades vitales, la filósofa adopta lo que denomina una «concepción totalmente unificada de la racionalidad y de la animalidad»⁵⁹. Desarrolla, si he comprendido bien, una visión original sobre el ser humano que a un tiempo reconoce sus capacidades y acepta su vulnerabilidad. Nuestra dignidad, por tanto, será la de una criatura vulnerable con diferentes capacidades y necesidades. Algunas de estas necesidades se asocian con nuestras capacidades racionales; esta racionalidad, sin embargo, no se contrapone a nuestra animalidad, sino que es uno de los posibles funcionamientos animales que podemos alcanzar. Igualmente nuestra sociabilidad se relaciona con las necesidades

⁵⁶ Nussbaum, 2007, pp. 42-53.

⁵⁷ Nussbaum, *op. cit.*, p. 45.

⁵⁸ Nussbaum, 2012, pp. 52-53.

⁵⁹ Nussbaum, 2007, p. 167.

corporales y de asistencia derivadas de nuestra naturaleza animal. Reconocer nuestra condición animal, sin embargo, no significa que nuestra esencialidad deriva exclusivamente de características biológicas. Por el contrario, al colocar la dignidad en el corazón de sus reflexiones sobre las capacidades humanas Nussbaum rebasa las fronteras de lo biológico y ratifica, en línea con el pensamiento ilustrado y el liberalismo político, el valor absoluto de la persona.

La dignidad humana, concluye Nussbaum, vendría a ser una «dignidad aristotélica» porque no opone nuestra animalidad a nuestras facultades racionales y morales, de este modo se introduce en la concepción política de la persona el reconocimiento de la vulnerabilidad humana. La dignidad, así, quedaría apoyada en tres componentes: la aceptación de nuestra animalidad y de la fragilidad derivada de nuestro funcionamiento animal; nuestras capacidades para la racionalidad práctica; y, también asociada con nuestras necesidades animales, la intensa sociabilidad que nos llevaría a tratar a los demás con benevolencia y justicia⁶⁰.

La esperanzada meta del proyecto normativo de Nussbaum, es «brindar el sustento filosófico para una visión de los principios constitucionales básicos que deben ser respetados e implementados por los gobiernos de todas las naciones como un mínimo requerido por el respeto a la dignidad humana.»⁶¹. Su concepción del ser humano —siempre fin en sí mismo, vulnerable, portador de dignidad y agente dotado de capacidades— marca una finalidad precisa para la política. Si cada persona es digna de respeto y es agente dotada de capacidades, la política no puede tratarla como agente o soporte de otras personas. «La política debería tratar a cada uno como fin, como fuente de participación activa y digno por sí mismo, con sus propios planes para realizar y su propia vida para vivir...»⁶².

Para Nussbaum, tratar a cada uno como un fin requiere un compromiso con los requisitos de la justicia que vaya más allá de los postulados del contractualismo⁶³ y del utilitarismo⁶⁴ contemporáneos. Ambas doctrinas⁶⁵, de acuerdo a la filósofa, comparten intuiciones acerca de la dignidad humana y de la inviolabilidad de la persona, así como de respeto, de reciprocidad y de las bases sociales del auto-respeto; se quedan cortas, sin embargo, en cuanto a los requisitos y alcances de la justicia⁶⁶. Aunque Nussbaum no desarrolla una teoría de la justicia en forma plena, sí propone una descripción mínima y parcial de la justicia social que incluye a todos los seres humanos (incluye a personas con discapacidades de cualquier índole), sea que vivan en países pobres o países ricos, bajo regímenes dictatoriales, iliberales, autoritarios o bien bajo sistemas democráticos. En este punto crucial, a mi entender, Nussbaum realiza una de sus más brillantes contribuciones a la filosofía política actual.

⁶⁰ *Op. cit.*, 166-68.

⁶¹ Nussbaum, 2002, p. 32.

⁶² *Op. cit.*, p. 97.

⁶³ En forma general, el contractualismo postula que el procedimiento ideal para resolver tensiones y conflictos en la sociedad es la búsqueda de acuerdos mediante deliberación. Véase Ashford y Mulgan, 2018.

⁶⁴ El utilitarismo evalúa las acciones e instituciones en términos de sus efectos en la felicidad humana; esa doctrina, en consecuencia, obliga a realizar acciones y diseñar instituciones que maximicen esta felicidad (Mill, 1970; Brink, 2018).

⁶⁵ Para una rica discusión acerca de las doctrinas del contractualismo y el utilitarismo véase Nussbaum, 2007, pp. 166 y ss.

⁶⁶ Nussbaum, 2007, p. 92.

Capacidades humanas y objetivos políticos

La pregunta primordial que el enfoque de las capacidades quiere responder no se refiere a la satisfacción de una persona, mujer u hombre, con la vida que lleva, ni a los recursos disponibles para llevarla, sino a ¿qué es esa persona realmente capaz de *ser* y de *hacer*?

En términos de las respuestas a esa pregunta el enfoque opera de dos maneras. En primer lugar, afirma que se puede evaluar la calidad de vida de esa persona, y que se puede comparar esa calidad con la de otras personas; al agregar esa información se pueden hacer comparaciones más amplias entre comunidades, regiones y naciones. Honrando sus raíces aristotélicas, en segundo lugar, la versión Nussbaum del enfoque de las capacidades enlaza dimensiones clave del funcionamiento humano con el orden político, el cual debe ofrecer a cada persona un nivel básico de capacidad; si las personas se encuentran incesantemente por debajo del nivel mínimo en alguna de las capacidades básicas centrales estaremos en presencia de una situación injusta cuya atención es apremiante⁶⁷. Los problemas que impiden a las personas —en particular a las mujeres— desarrollar sus capacidades, afirma Nussbaum, no pueden ser enfrentados a menos que las soluciones se apoyen en dos bases: una visión universal de las capacidades centrales humanas como la propuesta en el enfoque, y una modalidad de liberalismo político que transforme esas capacidades en objetivos específicamente políticos. En este punto cabe preguntar: ¿qué significa convertir capacidades en objetivos políticos?

Haciendo evidente la raigambre liberal de su versión del enfoque de las capacidades, Nussbaum respalda explícitamente ideas sobre la justicia política de John Rawls⁶⁸, sobre todo en cuanto a la relación entre los argumentos morales y la política, y el reconocimiento del valor y la dignidad de la persona. En toda sociedad, argumenta Rawls, existe una variedad de doctrinas y visiones, de perspectivas morales, religiosas y seculares sobre el sentido último de la vida humana. Cualquier arreglo político que no sea respetuoso de esas diferencias será, con seguridad, inestable y poco duradero. Si en una sociedad se impone cualquier ortodoxia moral o religiosa, afirma Nussbaum por su parte, las ciudadanas y los ciudadanos que no compartan esa perspectiva accederán al espacio público en condiciones de desigualdad. El enfoque de las capacidades, dado que no se apoya en ideas religiosas o doctrinas éticas de gran densidad, puede encontrar respaldo en personas con convicciones morales o religiosas diferentes. No se trata de separar la moralidad de la política o de difuminar los valores políticos de «la imparcialidad y la igualdad de respeto». Se trata de invitar a las personas para que den su respaldo a las «...ideas básicas del enfoque *para fines exclusivamente políticos* (y no como una guía comprensiva de vida) y que las consideren operativas dentro de un dominio característico diferenciado: el de lo político.»⁶⁹. Dar respaldo, subraya Nussbaum, quiere decir «...que la persona suscriba realmente esas ideas *como una parte intrínseca* de su concepción general de cómo vivir.»⁷⁰.

Al aceptar el enfoque de las capacidades como guía se puede alcanzar un «consenso traslapado» o «entrecruzado», tal como propusiera Rawls, entre gente con diferentes concepciones acerca del bien humano⁷¹. Esto quiere decir que, con independencia de las visiones éticas, religiosas o metafísicas a las que adhieran las personas, es posible construir

⁶⁷ Nussbaum, 2002, pp. 112-113.

⁶⁸ Rawls, 1995.

⁶⁹ Nussbaum, 2012, p. 113. Cursivas en el original.

⁷⁰ *Op. cit.*

⁷¹ Nussbaum, 2002, p. 32; 2012, p. 112.

en las sociedades «el centro moral independiente de una concepción política» que sirva de núcleo organizador en la búsqueda de la justicia y de la vida buena. Nussbaum no presume que ese consenso exista en las sociedades, sino que pueda existir una vía posible para alcanzar el apoyo requerido, de modo tal que no sea irrazonable pensar que la sociedad en cuestión pueda alcanzar tal consenso.

Si se quieren sociedades mejores que promuevan la libertad, la igualdad y la justicia, se diseñarán las políticas públicas y se establecerán instituciones teniendo en mente el consenso alcanzado y contenido en ese «centro moral», y se podrá elegir adecuadamente entre las capacidades que potencialmente estén a nuestro alcance. Nussbaum hace notar las dificultades para seleccionar, entre las múltiples capacidades humanas, aquellas que se quiera promover y establecer como bases para sociedades decentes y justas. Por sí sola la noción de capacidad no muestra cuáles facultades hemos de escoger, ni cómo se puede elegir entre las capacidades cuando se enfrenta el diseño o la mejora de la sociedad en la cual se vive o se aspira a vivir. Respecto al mejoramiento de la sociedad, la finalidad del enfoque de las capacidades es «... establecer unos principios políticos que puedan servir de fundamento para el derecho constitucional y las políticas públicas en una nación que aspire a la justicia social»⁷².

4. Capacidades clave para el funcionamiento humano

Los principios elegidos por Nussbaum —entender que la criatura humana es un ser político por naturaleza, considerarla agente dotada de capacidades y competente para elegir, reconocer la vulnerabilidad de esa criatura, y aceptar el principio kantiano de cada persona como fin en sí mismo— le sirven de base para describir las diez capacidades humanas universales que encuadra en el contexto del liberalismo político. Se trata, como ha quedado dicho, de metas específicamente políticas desprovistas de cualquier fundamentación metafísica. Estas capacidades son las siguientes⁷³.

1. «*Vida*. Vivir hasta el término de una vida humana de duración normal; no morir prematuramente, o antes de que la propia vida se vea tan reducida que ya no merezca vivirse.
2. *Salud física*. Poder mantener una buena salud, incluida la salud reproductiva; estar adecuadamente alimentado; disponer de un lugar apropiado para vivir.
3. *Integridad física*. Poder desplazarse libremente de un lugar a otro; estar protegidos de los ataques violentos, incluidas las agresiones sexuales y la violencia doméstica; disponer de oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en cuestiones reproductivas.
4. *Sentidos, imaginación y pensamiento*. Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo “verdaderamente humano”, un modo formado y cultivado por una educación adecuada, aunque ni mucho menos esté limitada a la alfabetización y la formación matemática y científica básica. Poder usar la imaginación y el pensamiento para la experimentación y la producción de obras y actos religiosos, literarios, musicales o índole parecida, según la propia elección. Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de

⁷² Nussbaum, 2012, p. 49.

⁷³ Nussbaum, 2002, pp. 120-123. Véase también Nussbaum, 2012, pp. 53-55. La lista citada aquí textualmente se toma de esta última referencia.

- la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa. Poder disfrutar de experiencias placenteras y evitar el dolor no beneficioso.
5. *Emociones*. Poder sentir apego por cosas y personas externas a nosotras y nosotros mismos; poder amar a quienes nos aman y se preocupan por nosotros, y sentir duelo por su ausencia; en general, poder amar, apenarse, sentir añoranza, gratitud e indignación justificada. Que no se malogre nuestro desarrollo emocional por culpa del miedo y la ansiedad. (Defender esta capacidad significa defender, a su vez, ciertas formas de asociación humana que pueden demostrarse cruciales en el desarrollo de aquella).
 6. *Razón práctica*. Poder formarse una concepción del bien y reflexionar críticamente acerca del planeamiento de la propia vida. (Esta capacidad entraña la protección de la libertad de conciencia y de observancia religiosa.)
 7. *Afiliación*. a) Poder vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación del otro u otra. (Proteger esta capacidad implica proteger instituciones que constituyen y nutren tales formas de afiliación, así como proteger la libertad de reunión y de expresión política.) b) Disponer de las bases sociales necesarias para no sentir humillación y sí respeto por nosotros mismos; que se nos trate como seres dignos de igual valía que los demás. Esto supone introducir disposiciones que combatan la discriminación por razón de raza, sexo, orientación sexual, etnia, casta, religión u origen nacional.
 8. *Otras especies*. Poder vivir una relación próxima y respetuosa con los animales, las plantas y el mundo natural.
 9. *Juego*. Poder reír, jugar y disfrutar de actividades recreativas.
 10. *Control sobre el propio entorno*. a) *Político*. Poder participar de forma efectiva en las decisiones políticas que gobiernan nuestra vida; tener derecho a la participación política y a la protección de la libertad de expresión y de asociación. b) *Material*. Poder poseer propiedades (tanto inmuebles como muebles) y ostentar derechos de propiedad en igualdad de condiciones con las demás personas; tener derecho a buscar trabajo en un plano de igualdad con los demás; estar protegidos legalmente frente a registros y detenciones que no cuenten con la debida autorización judicial. En el entorno laboral, ser capaces de trabajar como seres humanos, ejerciendo la razón práctica y manteniendo relaciones valiosas y positivas de reconocimiento mutuo con otros trabajadores y trabajadoras.»

Se aprecia en la lista una concepción parcial y mínima de una vida buena; pero el enfoque de las capacidades también admite, como se ha visto, que no hay una única manera sino muchos modos de vivir una vida buena; las personas somos fines y no instrumentos para los fines de otros, podemos elegir lo que consideramos valioso, buscar nuestra propia concepción del bien y planear nuestra propia vida. Las diez capacidades descritas son los requisitos indispensables para una vida compatible con la dignidad humana. Son, dice Nussbaum, «...metas generales que luego pueden ser especificadas por cada sociedad; forman parte de una teoría mínima de la justicia social: una sociedad que no las garantice a todos sus ciudadanos, en un nivel mínimo adecuado, no llega a ser una sociedad plenamente justa...»⁷⁴.

⁷⁴ Nussbaum, 2007, p. 87.

Dado su talante intuitivo, insiste Nussbaum, el enfoque de las capacidades ha de ser objeto de una reflexión constante y someterá esas intuiciones a comprobación, de manera que pueda alcanzarse un equilibrio en relación con objetivos políticos. El diseño abierto de la lista deja lugar para múltiples especificaciones de acuerdo a creencias y circunstancias culturales diversas, sean locales, regionales o nacionales. «El nivel mínimo de cada una de las capacidades centrales precisará de una mayor determinación a la hora de que los ciudadanos trabajen hacia un consenso para objetivos políticos.»⁷⁵. Nussbaum prevé que la argumentación acerca de cuáles serán los componentes esenciales de la lista habrá de tramitarse en el marco de estilos constitucionales que discurren mediante interpretación y deliberación.

La versión Nussbaum del enfoque de las capacidades opera con una concepción «moralmente cargada del bien»⁷⁶, basada en la dignidad del ser humano y de una vida acorde con esa dignidad. Nussbaum, como ha quedado dicho, adopta igualmente el principio de cada persona como fin en sí mismo y con capacidad para el razonamiento práctico, y mantiene su filiación aristotélica en cuanto a la concepción del ser humano como una criatura con necesidades, dotada de un sentido de afiliación y de preocupación benevolente por otros seres humanos, capaz de sentimientos como la compasión y el respeto. Considera, asimismo, que el bien humano atañe a un conjunto de libertades sustanciales que las personas eligen o no poner en práctica, y orienta la discusión pública hacia una concepción más «...sustantiva de ciertas oportunidades y capacidades básicas, entre las que ocupan un lugar destacado las oportunidades de elegir y de actuar»⁷⁷. El enfoque, conviene reiterarlo, reconoce la necesidad del pluralismo y pone su foco en la injusticia y en las desigualdades sociales habituales. Plantea igualmente que, para ciertos componentes clave del funcionamiento humano, es un requisito de la justicia que la esfera pública brinde a mujeres y hombres un conjunto mínimo de oportunidades respecto a esas capacidades centrales.

El respeto y la compasión son dos sentimientos morales que, de acuerdo a Nussbaum, han de ser el punto de apoyo de la reflexión crítica y de la deliberación que necesitamos para debatir y corregir los urgentes problemas de las sociedades contemporáneas. Se requiere la construcción de un nuevo discurso público —una nueva narrativa— que sea en sí mismo más respetuoso con la «igualdad en dignidad humana» de todas las personas. Esta posición excluye cualquier apego a principios doctrinales acerca del bien humano; desde ese lugar y, a mi entender, desde la comprensión de la «discrepancia como la condición de la filosofía»⁷⁸ Nussbaum ofrece el enfoque de las capacidades como una perspectiva abierta sobre el florecimiento humano que se enlaza con el propósito político primordial de tratar a todas las personas por igual. El enfoque de las capacidades está abierto a la valoración y la comparación con otras perspectivas o enfoques acerca del bien humano. La deliberación a que se someta dirá si se sostiene o no, y si merece ser puesto en práctica⁷⁹.

⁷⁵ Nussbaum, 2002, p. 119.

⁷⁶ Nussbaum, 2007, p. 169.

⁷⁷ *Op. cit.*, p. 86.

⁷⁸ Esta idea es sostenida por Jesús Vega Encabro y Francisco Javier Gil Martín, 2008 en la «Introducción» a *Hilary Putnam/Jürgen Habermas. Normas y Valores*. Madrid, Editorial Trotta, S.A.

⁷⁹ Nussbaum, 2012, p. 219.

Comentario final

El propósito general de la versión Nussbaum del enfoque de las capacidades es construir un cierto tipo de teoría filosófica normativa de alcance universal. Piensa la filósofa que para acometer y resolver problemas tan apremiantes como la pobreza, la justicia o el desarrollo de las naciones se requieren sólidas bases filosóficas. La indagación contenida en el enfoque de las capacidades ofrece una propuesta abierta y plural, que aporta una concepción rica de la vida buena y una visión mínima de la justicia, ajustadas ambas a la complejidad, pluralidad y diversidad de las sociedades contemporáneas. El enfoque de las capacidades, no cabe duda, es una poderosa contribución a las preocupaciones morales y políticas de nuestras sociedades. Nussbaum afirma que la mayoría de las necesidades y funcionamientos humanos pueden incorporarse sin problemas en una narrativa actual para enfrentar las injusticias y desarrollar ideas normativas universales.

La filosofía de Martha C. Nussbaum defiende el poder crítico de la razón en la búsqueda de la justicia y del bien y, cuando la racionalidad no alcanza, apela en forma elegante a la intuición filosófica. Sus elaboraciones sobre la noción de naturaleza humana y el significado de la noción de dignidad son originales y merecen una cuidadosa consideración; así también sus sólidos argumentos a favor de la capacidad de elección como componente central de la experiencia humana.

En *The Human Prejudice*⁸⁰, Bernard Williams dice que los seres humanos no somos seres perfectos dotados de cualidades excepcionales, pero tampoco seres defectuosos que no podamos mediante nuestros propios esfuerzos desarrollarnos plenamente. La visión positiva y esperanzada del ser humano propuesta por Nussbaum comparte este punto de vista. Recupera el esencialismo aristotélico en un doble sentido. Primero, entiende que la criatura humana tiene características distintivas y universales y que éstas hacen posible su florecimiento; segundo, afirma que podemos descentrarnos en relación con nuestros intereses y necesidades y conectarnos en forma respetuosa y compasiva con otros seres humanos. Somos seres naturales, por tanto vulnerables y necesitados; sin embargo, estamos dotados potencialmente de capacidades y bajo ciertas condiciones somos susceptibles de florecer humanamente. En la dimensión liberal de sus reflexiones, Nussbaum piensa la criatura humana como un ser libre y digno, de naturaleza política y social, capaz de dar sentido y formar su propia vida mediante sus elecciones y sus acciones.

La antropología aristotélica y la doctrina del liberalismo político configuran la arquitectura conceptual que sostiene la versión Nussbaum del enfoque de capacidades. Su recuperación de estas dos tradiciones de la filosofía política resulta particularmente interesante pues se enlaza con hallazgos y evidencias aportados por las ciencias y la filosofía contemporáneas. El enfoque de las capacidades parte de una idea de la persona desarrollada especialmente para fines políticos, una concepción que se espera genere un amplio consenso entrecruzado. Esta visión política de la persona incluye la idea de la persona como un ser vulnerable, abierto y político «por naturaleza», es decir, una criatura que encuentra en la búsqueda de justicia y en las relaciones políticas una fuente para su autodesarrollo. Para Nussbaum es posible alcanzar la justicia en las sociedades contemporáneas mediante la construcción de un amplio consenso social que se expresaría en las políticas públicas, y que ha de ofrecer a cada persona un nivel primario de capacidad en las distintas dimensiones clave para el bienestar humano descritas en el enfoque.

⁸⁰ Williams & Moore, 2009, pp. 135-137.

En la concepción de Nussbaum los seres humanos no ocupamos un lugar central en relación con el mundo, sino que formamos parte del mundo. Este formar parte significa tener un sentido de justicia y ser responsables por nosotras y nosotros mismos, y poner cuidado y atención en otros seres vivos y en el estado del mundo en que nos ha tocado vivir. Nussbaum, si la he comprendido bien, enriquece concepciones sobre la persona que la definen preferentemente en términos de su racionalidad, autonomía o conciencia; reconoce, sin duda, nuestras facultades para la razón práctica y la elección, pero añade otras capacidades decisivas para la consideración de qué es ser humano: la sociabilidad, las emociones y la vida afectiva, la sensibilidad y la imaginación, el juego y el disfrute recreativo. Sea su visión de las capacidades humanas plenamente correcta o no, contiene ideas fecundas para comprender y mejorar la vida de personas reales, mujeres y hombres, viviendo en mundos y sociedades reales.

El enfoque de las capacidades, de este modo, ilumina la posibilidad y crea un umbral para alcanzar una vida buena, enfrentar las injusticias y desarrollar una ética global. La pregunta que Nussbaum quiere responder es ¿cuál es la naturaleza de la vida que las personas pueden vivir de acuerdo a la noción de dignidad humana? Su respuesta propone un «mínimo social básico» centrado en las capacidades humanas. Se trata, en otras palabras, de poder vivir una vida acorde con la dignidad humana y de tener a nuestro alcance las oportunidades para hacerlo.

Referencias bibliográficas

- ARISTÓTELES. *Ética Nicomáquea*, edición de 1985, Madrid, Editorial Gredos. Traducción De Julio Pallí Bonet.
- ASHFORD, Elizabeth y MULGAN, Tim. 2018. «Contractualism», The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2018 Edition, Edward N. Zalta (ed.), URL= <https://plato.stanford.edu/archives/sum2018/entries/contractualism/>. [Consulta: septiembre 2018].
- BERLIN, Isaiah. 1983. *Conceptos y Categorías. Ensayos filosóficos*, México, Fondo de Cultura Económica. Traducción de Francisco González Aramburu. Versión original: 1978. *Concepts and Categories. Philosophical Essays*. London, The Hogarth Press.
- _____. 1992. *Árbol que crece torcido*, Henry Hardy (ed.) México, Editorial Vuelta. Traducción de Jaime Moreno Villarreal. Edición original: 1990. *The Crooked Timber of Humanity*. London, John Murray Publishers.
- _____. 2000. *Three Critics of the Enlightenment. Vico. Hamann. Herder*, Henry Hardy (ed.), Princeton, NJ, Princeton University Press.
- _____. 2004. *Sobre la libertad*, Henry Hardy (ed.), Madrid, Alianza Editorial. Traducción de Julio Bayón, Ángel Rivero, Natalia Rodríguez, Belén Urrutia. Versión original: 2002. *Liberty*, Oxford, Oxford University Press.
- BRINK, David. 2018 «Mill's Moral and Political Philosophy» The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Winter 2018 Edition), Edward N. Zalta (ed.), forthcoming URL= <https://plato.stanford.edu/archives/win2018/entries/mill-moral-political/>. [Consulta: septiembre 2018].
- CLEARY, Skye C. y PIGLIUCCI, Massimo. 2018. «Human Nature Matters». Disponible en <https://aeon.co/essays//essays/theres-no-philosophy-of-life-without-a-theory-of-human-nature> [Consulta: mayo 2018].

- JOHNSON, Robert y CURETON, Adam. 2018. «Kant's Moral Philosophy», *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2018 Edition). Edward N. Zalta (ed.), URL=<https://plato.stanford.edu/archives/spr2018/entries/kant-moral> [Consulta: abril 2018].
- KANT, Immanuel. 1998. *Groundwork of the Metaphysics of Morals*, Mary Gregor (ed.), Cambridge UK, Cambridge University Press. Edición original: 1785. *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*.
- KOLAKOWSKI, Leszek. 1990. *La modernidad siempre a prueba*, México, Editorial Vuelta. Traducción de Juan Almela. Versión original: 1990. *Modernity on Endless Trial*, Chicago, The University of Chicago Press.
- MILL, John Stuart. 1970. *Sobre la libertad*, 10ª reimpresión 2011. Madrid, Alianza Editorial. Traducción: Pablo de Azcárate. Edición original: 1859, *On Liberty*.
- NUSSBAUM, Martha C. 1992. «Human Functioning and Social Justice: In Defense of Aristotelian Essentialism», *Political Theory*, Vol. 20, Nº 2 (Mayo 1992), pp. 202-246. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/192002> [Consulta: septiembre 2017].
- _____. 1995. «Aristotle on Human Nature and the Foundations of Ethics», En *World, Mind and Ethics: essays on the ethical philosophy of Bernard Williams*, J.E.J. Altham y Ross Harrison (eds.), 2002. Cambridge, Cambridge University Press.
- _____. 1999, «La ética de la virtud: una categoría equívoca», *Areté*, Vol. XI, Nos. 1-2, pp. 573-613.
- _____. 2002. *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona, Editorial Herder S. A. Traducción de Roberto Vernet. Versión original: 2000. *Women and Human Development: The Capabilities Approach*, Cambridge, Cambridge University Press.
- _____. 2007. *Las fronteras de la justicia. Consideraciones acerca de la exclusión*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica. Traducción de Albino Castellanos
- _____. 2012. *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*, Barcelona, Paidós. Traducción de Albino Santos Mosquera. Versión original: 2011. *Creating Capabilities*, Boston, The Belknap Press of Harvard University Press.
- MOSQUERA y Ramón Vilà Vernis. Versión original: 2006. *The Frontiers of Justice*, Boston, The Belknap Press of Harvard University Press.
- PAREKH, Bhikku. 2005. *Repensando el multiculturalismo*, Madrid, Ediciones Istmo, S.A. Traducción de Sandra Chaparro. Versión original: 2000. *Rethinking Multiculturalism*, Cambridge, MA, Harvard University Press.
- PINKER, Steven. 2002. *The Blank Slate. The Modern Denial of Human Nature*, Londres, Penguin Books.
- _____. 2011. *The Better Angels of Our Nature: Why Violence Has Declined*, New York, Viking- Penguin.
- _____. 2018. *Enlightenment Now: The Case for Reason, Science, Humanism and Progress*, New York, Penguin Random House.
- RAUSCHER, Frederick. 2017. «Kant's Social and Political Philosophy», *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2017 Edition). Edward N. Zalta (ed.), URL=<https://plato.stanford.edu/archives/spr2017/entries/kant-social-political/> [Consulta: marzo 2018].
- RAWLS, John. 1995. *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica. Traducción de Sergio René Madero Báez. Versión original: 1993. *Political Liberalism*, New York, Columbia University Press.

- ROBEYNS, Ingrid. 2016. «The Capability Approach», *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2016 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL=<https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/capability-approach/>. [Consulta: enero 2017].
- SEN, Amartya 1999. *Development as Freedom*, Oxford, Oxford University Press.
- _____. 2005. *The Argumentative Indian: Writings on Indian History, Culture and Identity*, New York, Farrar, Strauss and Giroux.
- _____. 2010. *La idea de la justicia*. Madrid, Santillana Ediciones Generales. Traducción Hernando Valencia Villa. Versión original: 2009. *The Idea of Justice*, Cambridge MA, The Bellknap Press of Harvard University Press.
- VILLARROEL, Gladys E. 2017. «Aristóteles y Nussbaum: las capacidades humanas». En *Memorias del I Simposio de Filosofía: Aristóteles: aquí y ahora. Cuadernos CIEV*, pp. 165-183.
- WALLACE, R. Jay, "Practical Reason", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2018 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <https://plato.stanford.edu/archives/spr2018/entries/practical-reason/> [Consulta julio 2018).
- WILLIAMS, Bernard y MOORE, A.W. 2009. *Philosophy as Humanistic Discipline*, Princeton, Princeton University Press, capítulo 13 «The Human Prejudice», disponible en <http://www.nyu.edu/classes/gmoran/WILLIAMS.pdf> [Consulta: julio 2017].